



Avanza en el Senado ley contra la extorsión

► Por Ángel Molina

angel.molina@razon.com.mx

LAS COMISIONES unidas de Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Estudios Legislativos del Senado aprobaron por unanimidad el dictamen que reforma el artículo 73 de la Constitución para permitir al Congreso de la Unión expedir una Ley General contra la Extorsión.

Con esta acción se pretende homologar el tipo penal, los agravantes y las sanciones para quienes comenten extorsión en

todo el territorio nacional, además de impulsar mecanismos para proteger y atender a las víctimas de este delito.

Por unanimidad de votos fue aprobado el dictamen con el que se eliminan los obstáculos que impiden un combate eficaz al delito, ya que en la actualidad existen disparidades entre el Código Penal Federal y las legislaciones estatales.

De esta manera, la extorsión se podrá investigar y perseguir de oficio, lo cual significa que

no se requerirá siempre una denuncia directa para que se actúe.

Asimismo, la nueva ley prevé penas de seis a 15 años de prisión para conductas básicas de extorsión, con multas altas, y contempla hasta 34 agravantes distintos, tales como el "cobro de piso", uso de violencia, vulnerabilidad de víctimas o participación de terceros.

La presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Lucía Trasviña, advirtió que este delito se ha convertido en un mecanismo de financiamiento para el crimen organizado y representa una amenaza a la paz pública.

Los senadores de oposición manifestaron su respaldo al contenido del dictamen, mismo que será llevado al pleno este miércoles.

35

Agravantes considera la nueva ley y penas de 15 años